

[Inicio](#) » [Concejalías](#) » Servicios Sociales y Mujer

Servicios Sociales y Mujer

[Presentación](#)

[Noticias](#)

[Prestaciones técnicas](#)

[Prestaciones materiales](#)

[Prestaciones económicas](#)

Detalle de noticia

20/09/2016

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LUCHAR CONTRA LA EXCLUSIÓN Y LA POBREZA INFANTIL 2016

SOLICITUDES: HASTA EL 20 DE OCTUBRE

Con el fin de apoyar a las familias con hijos menores de 18 años que presenten dificultades para cubrir necesidades materiales básicas por recursos económicos, desde la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas y gracias al Convenio de colaboración firmado de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, se convocan de forma extraordinaria las Ayudas Económicas contra la Pobreza Infantil.

Se trata de ayudas extraordinarias para luchar contra la pobreza infantil en los municipios de la Mancomunidad. Son ayudas económicas de carácter extraordinario y no periódico destinadas a atender las necesidades de privación material, siempre que no puedan ser afrontadas por si mismos ni atendidas en su totalidad por instituciones públicas o privadas.

Las necesidades sociales que pueden ser cubiertas son las siguientes: vivienda, suministros y equipamientos básicos de la vivienda; aseo personal, gafas, audífonos, prótesis, tratamientos médicos (para menores); ropa y calzado infantil; gastos escolares (libros y material escolar, guarderías infantiles, comedor escolar).

Los gastos subvencionados deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2016, ambos inclusive, y tendrán que justificarse ya pagadas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de octubre de 2016.

Para más información puede contactar con su Centro de Servicios Sociales y descargando los archivos adjuntos.

Las bases de la Convocatoria se encuentran expuestas en la página web de la Mancomunidad: www.mancomunidadlasvegasmadrid.org.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LUCHAR CONTRA LA EXCLUSIÓN Y LA POBREZA 2016 SOLICITUDES: HASTA EL 20 DE OCTUBRE

Ayudas económicas extraordinarias para apoyar a las familias con menores de 18 años que presenten dificultades y necesidades materiales básicas por insuficiencia de recursos económicos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Centros de Servicios Sociales municipales.

REQUISITOS: unidades de convivencia con menores a cargo, empadronadas en algún municipio de la Mancomunidad "Las Vegas", cuyos ingresos mensuales no superen los recogidos en el siguiente cuadro:

Nº personas de la unidad de convivencia	2	3	4	5	6	7	8	9
Límite máximo de ingresos de la unidad de convivencia	649,78 €	724,89 €	800 €	875,11 €	950,22 €	1.025,33 €	1.100,44 €	1.175,55 €

TIPOS DE AYUDAS: alquiler, luz, gas, agua, lavadora, frigorífico, cocina, caldera; productos de aseo infantil, pañales, calzado infantil; libros y material escolar, guarderías y Escuelas Infantiles, comedor escolar. Sólo para menores: gafas, prótesis, tratamientos odontológicos y gastos farmacéuticos no cubiertos por la seguridad social.

CUANTÍA ECONÓMICA: se calculará en base al número de miembros de la unidad convivencial (mirar bases).

JUSTIFICACIÓN: facturas originales de los gastos realizados.

MÁS INFORMACIÓN: Centros de Servicios Sociales municipales y página web de la www.mancomunidadlasvegasmadrid.org.